



Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TEEA-PES -033/2021.

Denunciante: C. Myrna del Carmen González López representante suplente del PAN.

Denunciado: C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, candidato a la presidencia municipal de Aguascalientes; coalición “Juntos haremos historia en Aguascalientes”; MORENA, PT, PNA y/o quien resulte responsable.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiuno de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral², **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene a la C. Paola Elena García Marú actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo en vía de alcance a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Cedula de notificación electrónica, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, mediante la cual se notifica la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-737/2021.
- b) Sentencia dictada en el expediente SUP-REC-737/2021, de fecha dieciséis de junio dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Encargado de despacho, en lo sucesivo secretario de estudio.

² Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.